

0000001

1rio

2

3

4 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

5 FACTURA No.

6 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA

7 COMPAÑÍA M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

8 QUE OTORGA:

9 ARQ. CHRISTIAN ANDRÉS VALLE PAZMIÑO

10 CÍA. M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTD

11 CUANTÍA: INDETERMINDA

12

DI: 3 copias:

13

/&/SN/&/

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

15 República del Ecuador, a veinte y cinco de septiembre del dos mil trece, ante

16 mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente.

17 Encargado de la Notaria Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal

18 número seiscientos diecisiete -DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos

19 mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: El

20 señor ARQUITECTO CHRISTIAN ANDRÉS VALLE PAZMIÑO, casado, a

21 nombre y representación de la Compañía M.V.G. CONSTRUCTORA CIA.

22 LTDA, en calidad de Gerente General, conforme al documento que se adjunta

23 como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

24 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz, a quien conozco

25 de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad, los mismos

26 que en fotocopia agrego como documentos habilitante, y me solicita eleve a

27 escritura pública, una minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo.-

28 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase

1 insertar una más en la que se desprende la Ampliación y Reforma del Objeto
2 Social y reforma del Estatuto de la Compañía M.V.G. CONSTRUCTORA CIA.
3 LTDA. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la Reforma del objeto
4 social y Reforma del Estatuto de la Compañía M.V.G. CONSTRUCTORA CIA.
5 LTDA., el Arquitecto Christian Andrés Valle Pazmiño, casado, de nacionalidad
6 ecuatoriana, en calidad de Gerente General, tal como lo justifica con el
7 nombramiento de Gerente General debidamente inscrito así como la
8 autorización otorgada por la Junta General de socios de fecha diez de
9 septiembre del dos mil trece, documentos que se adjuntan. **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía M.V.G CONSTRUCTORA CIA. LTDA, se
11 constituyo mediante escritura pública otorgada el deiciocho de mayo del dos mil
12 siete, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigo Poveda
13 Vargas, fue aprobada por la Superintendencia de compañías e inscrita el seis
14 de Julio del dos mil siete. b) Mediante junta general universal extraordinaria de
15 diez de septiembre del dos mil trece, los accionistas autorizan al gerente
16 general para suscribir la resciliacion y marginación de la escritura de fecha
17 veintiseis de Agosto del dos mil diez, ante el notario cuadragésimo del canton
18 Quito, que contiene el aumento de capital y reforma de estatuto social de la
19 compañía M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA; y, legalizar la escritura pública
20 de Ampliación y reforma del Objeto social y reforma del estatuto de la compañía
21 M. V. G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA. **TERCERA.-** Ampliación y Reforma del
22 Objeto Social y Reforma del Estatuto.- El ARTICULO TERCERO: OBJETO
23 SOCIAL: Dirá: "La compañía se dedicará: a.- La Asistencia en el Área de
24 Petróleos, mantenimiento, remediación, saneamiento ambiental y de
25 ecosistemas, tratamientos y procesos, y Áreas Industriales, Energéticas y
26 Manufacturas; b.- Podrá importar, exportar y/o comercializar insumos, equipos,
27 maquinarias y repuestos para Industrias o Fábricas. Así mismo podrá ejercer la
28 Representación en el País de Marcas, Patentes, Equipos y Maquinarias del



1 Extranjero. c.- También al suministro de los siguientes bienes: Tuberías
2 Metálicas o No, accesorios para tuberías de bronce, accesorios para tuberías
3 de cobre, accesorios para tuberías de centrífugas, separadores, secadores);
4 equipos contra incendios (generadores de espuma, extinguidores, hidrantes, **0000002**
5 mangueras); empaques (de fibra, minerales, vegetales, sintéticas, metálicas,
6 plásticas); grúas, montacargas; mangueras y accesorios (mangueras para
7 agua, gas, aire, vapor, combustible, hidráulicas); instrumentos de campo,
8 reguladores y medidores (manómetros, sensores, medidores de flujo);
9 materiales aislantes y refractarios, (ladrillos y cemento refractario, silicatos);
10 equipo para laboratorio (cromatógrafos, espectrofotómetros, balanzas);
11 máquinas, herramientas y suministros (tornos, fresadoras, soldadoras,
12 cortadoras); equipo marino (embarcaciones, botes, remolques); motores
13 eléctricos (monofásicos, trifásicos, sincrónicos y asincrónicos); lubricantes
14 (comunes y especiales, aceites y grasas); tubería (de acero, al carbón, cobre,
15 pvc.); accesorios de tuberías (bridas, codos, tes); cables y cadenas; equipos y
16 accesorios de seguridad industrial (casco, guantes, equipos auriculares);
17 sellos mecánicos; empaquetaduras (de asbesto, aluminio, teflón); material
18 estructural (plantas y láminas de cobre, hierro galvanizado, acero al carbón,
19 perfiles, ejes); equipos de comunicación (centrales telefónicas, antenas,
20 transmisores, radios); tratamientos de agua (equipos y materiales); válvulas (de
21 compuerta, globo, retención, selenoides, mariposa, diafragma); soldadura (en
22 polvo, electrodos, equipo, fundentes). d.- Brindar asesoría para los estudios y
23 diseños de obras de ingeniería básica de unidades de proceso, misceláneos
24 en planta de gas y de refinación de hidrocarburos. Instalación y montaje de
25 acondicionares de aire y refrigeración. e.- Mantenimiento de ductos terrestres y
26 marítimos, y obras portuarias, mantenimiento de equipos estáticos y sus partes
27 (tanques, recipientes, calderas, hornos, intercambiadores de calor,
28 instrumentos); equipos rotativos y sus partes (turbogeneradores, bombas,

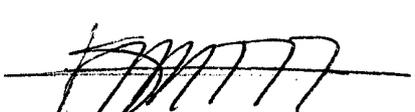
1 compresores); ~~maquinarias~~ y equipos industriales (soldadoras, tornos,
2 montacargas, grúas); provisión de servicios especializados para protección de
3 superficies, de materiales, equipos, edificios, oficinas, áreas verdes, muebles,
4 equipos de oficina, mantenimiento de vehículos; impresión gráfica, servicios
5 mecánicos, ~~vender y/o distribuir cable galvanizado~~, cadenas industriales de uso
6 común, equipo caminero, partes y accesorios; equipos para la construcción y
7 partes, herramientas eléctricas, herramientas manuales, herramientas
8 neumáticas, material construcción obra muerta, accesorios para distribución
9 eléctrica y control, equipos y accesorios para transmisión eléctrica, material
10 eléctrico complementario, empaques de todo tipo, acondicionadores de aire y
11 repuestos, equipos de calefacción y repuestos, bombas centrífugas, partes y
12 accesorios; bombas dosificadoras de químicos, partes y accesorios; bombas
13 reciprocantes, partes y accesorios; chumaceras, rodamientos, equipos
14 eléctricos de seguridad, grasas, aceites, lubricantes – aceites básicos,
15 accesorios de laboratorio, trapos de limpieza; máquinas de oficina, útiles y
16 suministros de oficina, accesorios para mangueras, mangueras, pinturas, lacas,
17 barnices y diluyentes; suministros para protección de tuberías, equipos y
18 suministros de limpieza, equipos, partes y suministros eléctricos de
19 comunicación. f.- Provisión, instalación, puesta en marcha y Operación de
20 sistemas de generación de energía. g.- Diseño y construcción de equipos y
21 sistemas de ductos y poliductos de baja, media y alta presión mediante
22 soldadura industrial. h.-También los servicios de instalación de redes de datos y
23 circuitos de TV, mantenimiento de tanques, mantenimiento de hornos, calderas,
24 intercambiadores y/o enfriadores; mantenimiento de torres de enfriamiento de
25 agua, mantenimiento de redes de datos y circuitos de TV; mantenimiento y
26 reparación de muebles para oficina; mantenimiento y reparación de equipos de
27 aire acondicionado y refrigeración; así del lavado y lubricación de vehículos y
28 maquinarias. i.- Podrá proveer equipos, muebles y suministros de oficina

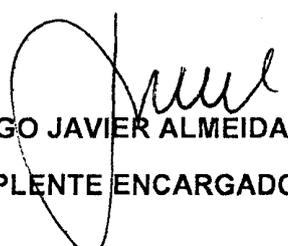


1 (microcomputadoras, computadoras, máquinas de escribir, calculadoras,
2 impresoras, papelería); ropa de trabajo, uniformes y zapatos de calle,
3 rodamientos (axiales, radiales y soportes de rodamientos); calderas,
4 (accesorios, separadores de vapor, trampas de vapor); tornillos, tuercas,
5 espárragos, arandelas y clavos; catalizadores, químicos de plantas (para
6 procesos, tratamientos de agua y vapor, inhibidores); compresores (de aire,
7 gas, centrífugos); equipos eléctricos y electrónicos (cables y alambres, tubería
8 conduit, generadores, transformadores, tableros, redes); j.- Podrá contratar con
9 cualquier persona, a fin de lograr su objeto con mayor eficacia siempre que no
10 involucre actividades de precarización o terciarización laboral. k.- La
11 importación, compra, venta, comercialización de absorbentes, y secantes
12 biodegradables, comercialización de geo membranas, comercialización de
13 sistemas contra incendios, equipos y suministro, equipos y accesorios para
14 control de corrosión, botas de caucho e impermeable, calzado de seguridad
15 industrial con punta de metal y sin punta, equipos de medición, Manómetros,
16 Termómetros, Voltímetros, Barómetros, Amperímetros, medidores de flujo,
17 equipos de regulación, y equipos de control, mecánicos, digitales o
18 neumáticos, inhibidores de corrosión y neutralizantes, trazadores químicos
19 reveladores y extractante, equipos y demás , accesorio y suministros para
20 laboratorio de control de calidad, desengrasantes y desoxidantes industriales,
21 líneas submarinas, accesorios y repuestos, Desmineralizantés,
22 Desmulsificantes, Dispersantes, partes y piezas de aparatos y dispositivos
23 eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna;
24 generadores y disyuntores utilizados con motores de combustión interna;
25 aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización.- l) Podrá establecer
26 "agencias".- **CUARTA.- MARGINACIONES.-** Por medio de la presente se
27 autoriza para que se margine al pie de la escritura de constitución de la
28 compañía, así como en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de

000003

1 Estatuto, que por este instrument queda Resciliada, también faculta
2 expresamente al señor Doctor MSC. Andrés Benítez Triviño para que solicite a
3 la Superintendencia de Compañías la aprobación de la Reforma del Objeto
4 Social y reforma del Estatuto y para la práctica de todas las diligencias
5 necesarias para su perfeccionamiento con sujeción a lo que dispone la Ley de
6 Compañías. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es
7 indeterminada. **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasionaré la celebración
8 del presente instrumento corren a cargo de los socios de la empresa, hasta
9 llegar a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor
10 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
11 validez del aumento del objeto social.- (HASTA AQUI LA MINUTA). El
12 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra redactada y
13 firmada por el Doctor **ANDRES BENITEZ**, Abogado con matrícula profesional
14 número nueve mil cuatrocientos cincuenta del Colegio de Abogados de
15 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
16 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el
17 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
18 en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

19
20 
21 **ARQ. CHRISTIAN ANDRÉS VALLE PAZMIÑO**
22 **COMPAÑÍA M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**
23 **C.C.No. / 408559176**

24
25 
26 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
27 **NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA**

28 **El Nota. . .**

0196837



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA

170335456-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLE GRANDA
HECTOR MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1952-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SARITA DOLORES
PAZMINO C



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

V33432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
GRANDA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-03-19

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDAÑO

00051481

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

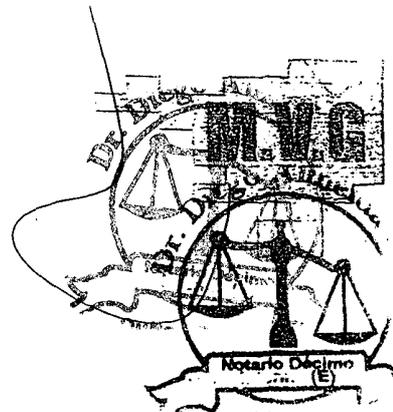
030
030-0241-1703354561

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLE GRANDA HECTOR MARCELO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO JPLDPA
CANTON PARRQUIA LOS LAUREL
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, 26 de Julio del 2.013



0000005

Señor Arquitecto
CHRISTIAN ANDRÉS VALLE PAZMIÑO
GERENTE GENERAL
M.V.G CONSTRUCTORA CIA. LTDA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien notificar a usted que la los Socios de **M.V.G CONSTRUCTORA CIA. LTDA**, por unanimidad el 26 de Julio del 2.013 reunidos en junta extraordinaria, a las 08h30, aproximadamente, lo elegimos GERENTE GENERAL de la Cía., al Señor Arquitecto **CHRISTIAN ANDRÉS VALLE PAZMIÑO**. Por el periodo de tres años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

La Compañía **M.V.G CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de mayo del 2007, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, fue aprobada por la Superintendencia de compañías e inscrita el 6 de Julio del 2007.

Las Obligaciones y Atribuciones del GERENTE GENERAL se encuentran determinadas en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales y en la ley de Compañías. Al gerente general le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Mónica Barrera V.
CI. 1715811194

Quito, 26 de Julio del 2.013

RAZÓN: en esta fecha acepto el cargo. Y me obligo comprometiéndome a desempeñarlo de conformidad con la Ley y los estatutos sociales. Quito, 27 de julio del 2013.

ARQ. CHRISTIAN ANDRÉS VALLÉ PAZMIÑO
CI: 1708559776

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 28389 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 15/08/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 12143 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL DE SOCIOS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 26/07/2013 |
| FECHA ACEPTACION: | 26/07/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | M.V.G CONSTRUCTORA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

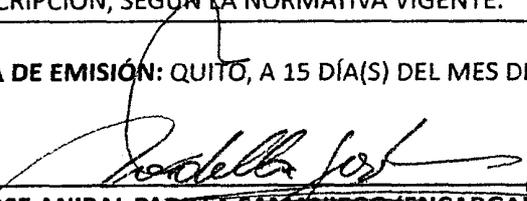
| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|-----------------------------------|-----------------|--------|
| 1708559776 | VALLE PAZMIÑO CHRISTIAN ANDRES | GERENTE GENERAL | 3 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

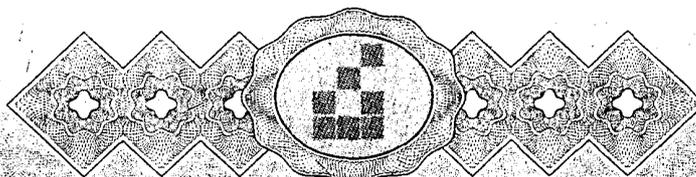
CONST. 18/05/2007 NOTARIA 17 RM 06/07/2007 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA M.V.G.
CONSTRUCTORA CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito a los diezdías del mes de septiembre del dos mil trece, a las diez horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida Av. De los Shyris y Suñicia Edificio Renazzo Plaza of.504 de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía **M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, el Ing. Héctor Marcelo Valle Granda (Presidente), el señor Héctor Marcelo Valle Pazmiño, señorita Cinthya Vanessa Valle Pazmiño y el Arq. Cristian Andrés Valle Pazmiño (Gerente General) con el siguiente orden del día: 0000006

Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social, deciden por unanimidad constituiré en Junta General de Socios, de conformidad como lo dispone la Ley de Compañías, preside la junta el señor Héctor Marcelo Valle Granda (Presidente) y actúa como secretario Christian Andrés Valle Pazmiño (Gerente General).

Una vez constituida la presente junta el señor Héctor Marcelo Valle Granda, dispone que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quorum de ley, comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado se instala la junta general de socios.

PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS

| SOCIOS | CAPITAL | No. DE PARTICIPACIONES | % |
|--------------------------------|-----------------|------------------------|-------------|
| Héctor Marcelo Valle Granda | \$ 1.792 | 1.792 | 64% |
| Héctor Marcelo Valle Pazmiño | \$ 336 | 336 | 12% |
| Christian Andrés Valle Pazmiño | \$ 336 | 336 | 12% |
| Cinthya Vanessa Valle Pazmiño | \$ 336 | 336 | 12% |
| TOTAL | \$ 2.800 | 2.800 | 100% |

A continuación se da lectura el orden del día de la presente junta, el cual consiste:

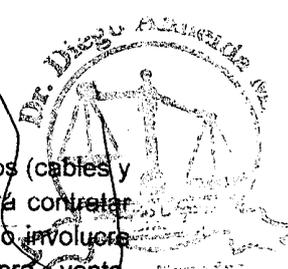
PUNTO UNO: Autorizar al gerente general firme la resciliación y su marginación en la escritura celebrada el 26 de agosto del 2010, ante el notario cuadragésimo de Quito Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, acto societario por el cual se pretendía el aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía M.V.G. CONSTRUCTORA CIA.LTDA. Todo esto por así convenir a los intereses y al bienestar de la empresa quedando sin efecto alguno.

PUNTO DOS: Autorización para la reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía M.V.G. CONSTRUCTORA CIA.LTDA, del artículo tercero del estatuto constitutivo y autorización al Dr. Andrés Benítez Triviño o interpuesta persona para la inscripción y trámite necesario hasta su culminación.

Se pone a consideración y la junta sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar bien informados.

Tratado y resuelto el orden del día, el señor presidente informa y da lectura al artículo tercero del estatuto que textualmente dirá: "La compañía se dedicara: a.- La Asistencia en el Área de Petróleos, mantenimiento, remediación, saneamiento ambiental y de ecosistemas, tratamientos y procesos, y Áreas Industriales, Energéticas y Manufacturas; b.- Podrá importar, exportar y/o

comercializar insumos, equipos, maquinarias y repuestos para Industrias o Fábricas. Así mismo podrá ejercer la Representación en el País de Marcas, Patentes, Equipos y Maquinarias del Extranjero. c.- También al suministro de los siguientes bienes: Tuberías Metálicas o No, accesorios para tuberías de bronce, accesorios para tuberías de cobre, accesorios para tuberías de centrifugas, separadores, secadores); equipos contra incendios (generadores de espuma, extinguidores, hidrantes, mangueras); empaques (de fibra, minerales, vegetales, sintéticas, metálicas, plásticas); grúas, montacargas; mangueras y accesorios (mangueras para agua, gas, aire, vapor, combustible, hidráulicas); instrumentos de campo, reguladores y medidores (manómetros, sensores, medidores de flujo); materiales aislantes y refractarios, (ladrillos y cemento refractario, silicatos); equipo para laboratorio (cromatógrafos, espectrofotómetros, balanzas); máquinas, herramientas y suministros (tornos, fresadoras, soldadoras, cortadoras); equipo marino (embarcaciones, botes, remolques); motores eléctricos (monofásicos, trifásicos, sincrónicos y asincrónicos); lubricantes (comunes y especiales, aceites y grasas); tubería (de acero, al carbón, cobre, pvc.); accesorios de tuberías (bridas, codos, tes); cables y cadenas; equipos y accesorios de seguridad industrial (cascos, guantes, equipos auriculares); sellos mecánicos; empaquetaduras (de asbesto, aluminio, teflón); material estructural (plantas y láminas de cobre, hierro galvanizado, acero al carbón, perfiles, ejes); equipos de comunicación (centrales telefónicas, antenas, transmisores, radios); tratamientos de agua (equipos y materiales); válvulas (de compuerta, globo, retención, solenoides, mariposa, diafragma); soldadura (en polvo, electrodos, equipo, fundentes). d.- Brindar asesoría para los estudios y diseños de obras de ingeniería básica de unidades de proceso, misceláneos en planta de gas y de refinación de hidrocarburos. Instalación y montaje de acondicionadores de aire y refrigeración. e.- Mantenimiento de ductos terrestres y marítimos, y obras portuarias, mantenimiento de equipos estáticos y sus partes (tanques, recipientes, calderas, hornos, intercambiadores de calor, instrumentos); equipos rotativos y sus partes (turbogeneradores, bombas, compresores); maquinarias y equipos industriales (soldadoras, tornos, montacargas, grúas); provisión de servicios especializados para protección de superficies, de materiales, equipos, edificios, oficinas, áreas verdes, muebles, equipos de oficina, mantenimiento de vehículos; impresión gráfica, servicios mecánicos, vender y/o distribuir cable galvanizado, cadenas industriales de uso común, equipo caminero, partes y accesorios; equipos para la construcción y partes, herramientas eléctricas, herramientas manuales, herramientas neumáticas, material construcción obra muerta, accesorios para distribución eléctrica y control, equipos y accesorios para transmisión eléctrica, material eléctrico complementario, empaques de todo tipo, acondicionadores de aire y repuestos, equipos de calefacción y repuestos, bombas centrifugas, partes y accesorios; bombas dosificadoras de químicos, partes y accesorios; bombas reciprocantes, partes y accesorios; chumaceras, rodamientos, equipos eléctricos de seguridad, grasas, aceites, lubricantes – aceites básicos, accesorios de laboratorio, trapos de limpieza, máquinas de oficina, útiles y suministros de oficina, accesorios para mangueras, mangueras, pinturas, lacas, barnices y diluyentes; suministros para protección de tuberías, equipos y suministros de limpieza, equipos, partes y suministros eléctricos de comunicación. f.- Provisión, instalación, puesta en marcha y Operación de sistemas de generación de energía. g.- Diseño y construcción de equipos y sistemas de ductos y poliductos de baja, media y alta presión mediante soldadura industrial. h.- También los servicios de instalación de redes de datos y circuitos de TV, mantenimiento de tanques, mantenimiento de hornos, calderas, intercambiadores y/o enfriadores; mantenimiento de torres de enfriamiento de agua, mantenimiento de redes de datos y circuitos de TV; mantenimiento y reparación de muebles para oficina; mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado y refrigeración; así del lavado y lubricación de vehículos y maquinarias. i.- Podrá proveer equipos, muebles y suministros de oficina (microcomputadoras, computadoras, máquinas de escribir, calculadoras, impresoras, papelería); ropa de trabajo, uniformes y zapatos de calle, rodamientos (axiales, radiales y soportes de rodamientos); calderas (accesorios, separadores de vapor, trampas de vapor); tornillos, tuercas, espárragos, arandelas y clavos; catalizadores, químicos de plantas (para procesos, tratamientos de agua y vapor,



inhibidores); compresores (de aire, gas, centrifugos); equipos eléctricos y electrónicos (cables y alambres, tubería conduit, generadores, transformadores, tableros, redes); j.- Podrá contratar con cualquier persona, a fin de lograr su objeto con mayor eficacia siempre que no involucre actividades de precarización o tercerización laboral. k.- La importación, compra, venta, comercialización de absorbentes, y secantes biodegradables, comercialización de geo membranas, comercialización de sistemas contra incendios, equipos y suministro, equipos y accesorios para control de corrosión, botas de caucho e impermeable, calzado de seguridad industrial con punta de metal y sin punta, equipos de medición, Manómetros, Termómetros, Voltímetros, Barómetros, Amperímetros, medidores de flujo, equipos de regulación, y equipos de control, mecánicos, digitales o neumáticos, inhibidores de corrosión y neutralizantes, trazadores químicos reveladores y extractante, equipos y demás, accesorio y suministros para laboratorio de control de calidad, desengrasantes y desoxidantes industriales, líneas submarinas, accesorios y repuestos, Desmineralizantes, Desmulsificantes, Dispersantes, partes y piezas de aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque para motores de combustión interna; generadores y disyuntores utilizados con motores de combustión interna; aparatos eléctricos de alumbrado y de señalización.- l) Podrá establecer agencias.”

0000007

El señor presidente concede un receso para la redacción del acta, reinstalada la Junta y leída que fue el acta, los socios aprueban y ratifican, la autorización al gerente general para que firme la resciliación y su marginación en la escritura celebrada el 26 de agosto del 2010, ante el notario cuadragésimo de Quito Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, acto societario por el cual se pretendía el aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía M.V.G. CONSTRUCTORA CIA.LTDA. Todo esto por así convenir a los intereses y al bienestar de la empresa quedando sin efecto alguno. Así mismo aprueban y ratifican la Autorización para la reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía M.V.G. CONSTRUCTORA CIA.LTDA, del artículo tercero del estatuto constitutivo y autorización al Dr. Andrés Benítez Triviño o interpuesta persona para la inscripción y trámite necesario hasta su culminación, firmando para constancia todos los socios asistentes. Siendo las 12h15, concluye la presente Junta Extraordinaria de los socios de la COMPAÑÍA M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

HÉCTOR MARCELO VALLE GRANDA
 CI:1703354561
ACCIONISTA -PRESIDENTE-

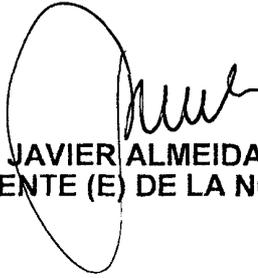
CHRISTIAN ANDRÉS VALLE PAZMIÑO
 CI: 1708559776
ACCIONISTA -SECRETARIO-

HÉCTOR MARCELO VALLE PAZMIÑO
 CI: 1706785597
ACCIONISTA

Vanessa Valle P.

CINTHYA VANESSA VALLE PAZMIÑO
 CI: 1713506192
ACCIONISTA

.....gó, ante el DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaria Décima del cantón Quito, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **VEINTE Y CINCO** de **SEPTIEMBRE** del año DOS MIL TRECE.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DECIMA



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y seis de agosto de dos mil diez, tomé nota de la resciliación contenida en el presente instrumento.- Quito, a los catorce días del mes de enero del año dos mil catorce.-

0000008

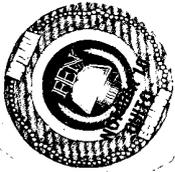


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



0000119

----- **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA M.V.G CONSTRUCTORA CIA. LTDA. celebrada el 25 de Septiembre del 2013 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo Suplente Encargado de la notaria Décimo, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, subrogante, mediante Resolución No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000566 de 17 de Febrero de 2014, Tome nota de la Modificación del objeto social y la Reforma de Estatutos de la indicada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 24 de Febrero del 2014.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO





Dra. Rocío García Costales

0000010

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el dieciocho de mayo del dos mil siete, de su escritura pública de: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA COMPAÑIA, celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, (Suplente) el veinticinco de septiembre del dos mil trece; y de su aprobación mediante RESOLUCION No.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000566, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diecisiete de febrero del dos mil catorce.- Quito a, veinticinco de febrero del dos mil catorce.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 11822

0000011

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 6937 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/03/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 633 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

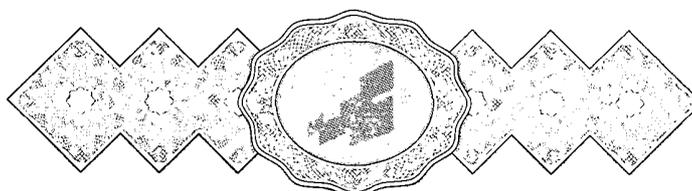
| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1708559776 | VALLE PAZMIÑO CHRISTIAN ANDRES | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 25/09/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000566 |
| FECHA RESOLUCIÓN: | 17/02/2013 |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | M.V.G. CONSTRUCTORA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|



nal de Registro de Datos Públicos
itón Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1900 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JULIO DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000012

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2007

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

